



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este



# BOLETÍN DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN EN SALUD

La Zona Arqueológica de Huaycán de Cieneguilla, con sus imponentes muros de piedra y misteriosos frisos decorativos. Foto: Qhapaq Ñan.

**Volumen 2 N° 4**

**Octubre - Diciembre 2024**

**DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**  
**DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA**  
**OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA, INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

**UNIDAD FUNCIONAL EQUIPO DE TRABAJO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGIA**

## CONTENIDO

### Vol. 2 N°4 OCTUBRE - DICIEMBRE 2024

- I. Editorial: **MC Rosa Irene Padilla Córdova.**
- II. Historia de la Ética en Investigación: **Françoise Barré-Sinoussi, Premio Nobel de Fisiología o Medicina 2008 por descubrir el virus del SIDA.**
- III. La OMS: **Orientación sobre la colaboración de la comunidad y la sociedad civil para poner fin a la tuberculosis.**
- IV. La Ética de la Salud Pública: **Ética Médica.**
- V. Investigación: **Ley Universitaria Peruana N°30220: Investigación.**
- VI. Evaluación de Proyectos de Investigación DIRIS Lima Este: **Año 2024.**
- VII. Documentos de Interés de ética en Investigación: **La ética en el diseño de investigación: Categorías de investigación en salud.**
- VIII. Comunicaciones: **Agenda prioritaria de investigación sobre la RAM con un enfoque de “Una Sola Salud”.**
- IX. Encuentro Ético: **Lic. Gino Mauricio Calvo Moreno.**
- X. La voz de nuestros lectores.
- XI. Diversión en Investigación: **Sopa de letras sobre Derechos Humanos.**

#### I. Editorial

Nuestra preocupación en la DIRIS LE de incentivar y difundir la investigación en salud, nos llevó a elaborar este boletín de ética en investigación de edición trimestral con contenido relacionado con ética e investigación. Después de dos años de su emisión creemos que debe ser eco de los lectores y ser más difundido.

Nos complace en primer lugar haber continuado regularmente con su emisión con temas de historia, investigaciones, entrevistas, diversión, entre otros. En los cuatro números del Volumen uno y dos se ha tenido en cuenta la investigación en salud que se lleva a cabo a nivel local, país y mundial. En segundo lugar para el año siguiente seguiremos con temas de impacto en la salud pública. Y en tercer lugar se ha avanzado en investigación en salud reflejada en el incremento de proyectos de investigación a ejecutarse en nuestra jurisdicción.

Por último y más importante es tener presente que sin investigación no se va a lograr mejorar la salud de la población. La investigación no tiene nacionalidad es un acumulo de conocimientos que ayuda a lograr el bienestar de todos los seres vivos. La investigación no conoce fronteras internacionales, existe una necesidad de consenso sobre los valores básicos que rigen la investigación médica, para que las mismas normas se apliquen a las personas que participan en el mismo estudio en distintos países

**MC Rosa Irene Padilla Córdova**  
**Especialista en Gestión en Salud RNE N°37626**  
**Responsable de Investigación en Salud – DIRIS LE**



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



## II. Historia de la Ética en Investigación: **Françoise Barré-Sinoussi, Premio Nobel de Fisiología o Medicina 2008 por descubrir el virus del SIDA.**

Françoise Barré-Sinoussi nació el 30 de julio de 1947 en París, Francia. En 2008, en conjunto con Luc Montaigner, fue galardonada con el Premio Nobel de Fisiología o Medicina por descubrir el virus del SIDA.

Estudió Ciencias en la Universidad de París, luego obtuvo la maestría en bioquímica y en 1974 se doctoró en virología por la Facultad de Ciencias de esa misma institución. En 1983 junto a Luc Montaigner aisló el retrovirus conocido como VIH, y determinó que era el causante del SIDA, una nueva enfermedad que se extendía por el mundo y que no contaba con tratamiento. Desde ese momento Barré-Sinoussi enfocó su carrera a la **investigación** del SIDA, para lo que trabajó en la búsqueda de su prevención y manejo de la infección. Con el descubrimiento del virus se accedió al entendimiento de la biología de la enfermedad, y años después, al tratamiento a base de antirretrovirales (1).



Entre las muchas contribuciones a la investigación de la doctora Barré-Sinoussi se cuentan estudios de varios aspectos de la respuesta inmune adaptativa frente a infecciones víricas, el papel de las defensas inmunitarias innatas del huésped en el control del VIH/SIDA, los factores que intervienen en la transmisión de madre a hijo del VIH, y características que permiten a un pequeño porcentaje de individuos seropositivos, conocidos como supresores de élite o controladores, limitar la replicación del VIH sin necesidad de medicamentos antirretrovirales.

Es coautora de más de 240 publicaciones científicas, ha participado en más de 250 conferencias internacionales y ha formado a muchos investigadores (2).

En la actualidad, Françoise Barré-Sinoussi continúa trabajando por la erradicación del VIH. Lo hace desde la unidad de Retrovirus del Instituto Pasteur, y además visita zonas afectadas por esta enfermedad.

### Referencia Bibliográfica

1. <https://www.conicyt.cl/mujeres-en-ciencia-y-tecnologia/mujeres-destacadas/premios-nobel/francoise-barre-sinoussi/#:~:text=Premio%20Nobel%20de%20Fisiolog%C3%ADa%20o,descubrir%20el%20virus%20del%20Sida.>
2. [https://es.wikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7oise\\_Barr%C3%A9-Sinoussi](https://es.wikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7oise_Barr%C3%A9-Sinoussi)



### III. La OMS: Guía: Orientación sobre la colaboración de la comunidad y la sociedad civil para poner fin a la tuberculosis

La importancia de la participación de la comunidad y la sociedad civil para acabar con la tuberculosis (TB) se ha destacado en diversas estrategias y compromisos mundiales. La Estrategia Fin a la Tuberculosis de la OMS, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, hace hincapié en el papel de las comunidades y la sociedad civil para poner fin a la epidemia de tuberculosis para 2030.

Además, la declaración política de la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la TB de 2023 destaca la necesidad de garantizar servicios de salud centrados en las personas, con una participación significativa de las comunidades en todo el espectro de la respuesta a la TB. Esta guía fue desarrollada en colaboración con la sociedad civil y otros socios, con el fin de fortalecer aún más el compromiso y aprovechar las capacidades de las comunidades y la sociedad civil en línea con la Estrategia Hacia el Fin de la TB.



La orientación hace hincapié en la complementariedad de los sistemas de salud y los sistemas comunitarios; las funciones clave que deben desempeñar las personas afectadas por la TB en la planificación, la toma de decisiones, la ejecución y el seguimiento, y el papel de los ministerios de salud y sus PNCT (Programa Nacional de Control de la Tuberculosis).

Subraya la importancia de una financiación justa y sostenible y de un entorno político para la participación de la comunidad y la sociedad civil. Su objetivo es orientar a las comunidades y a todas las partes interesadas del sistema sanitario para que colaboren en la erradicación de la TB y refuercen la atención centrada en las personas.

Las partes interesadas en las respuestas nacionales a la TB son los ministerios de salud, otros ministerios gubernamentales, el sector privado, la sociedad civil y las comunidades afectadas, las instituciones académicas y de investigación, las organizaciones de la sociedad civil y las ONG.

#### Referencia Bibliográfica

1. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/61826>

### IV. La Ética de la Salud Pública: Ética Médica.

En el lenguaje corriente es frecuente que se use la palabra “ético” como adjetivo que, en su negación (“no ético, antiético”) hace referencia a un comportamiento reprochable o, al menos observable, en alguien que a priori consideramos debe tener un comportamiento correcto.

La ética es una parte de la filosofía que reflexiona sobre el conjunto de normas que constituyen nuestra moral. Los conceptos de ética y moral están relacionados, pero son distintos, y a veces se confunden. Tienen diferencias que, en el campo de la aplicación



en la práctica médica, son importantes.

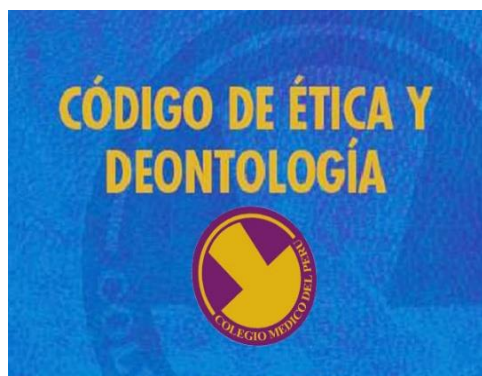
Así, mientras que el ámbito de aplicación de la ética es universal y busca ser aplicable a todos, la moral puede variar según la cultura y la sociedad. Por otro lado, la ética es reflexiva y la moral es relativa a normas concretas. Incluso, la ética se modifica con su carácter reflexivo, con nuevos aportes, y la moral tiende a ser más estable dentro de un contexto cultural dado. Ese saber que evoluciona, en virtud de nuevas reflexiones y puntos de vista, tiene su aplicación en la medicina y es conocido como ética médica.

### Ética médica

La ética médica es una rama de la ética que consiste en un sistema de principios éticos y morales, que rigen la práctica de la medicina clínica y la investigación científica, en la búsqueda de una correcta actuación de los profesionales de la salud. Históricamente, se remonta a la antigüedad con, como ejemplo, Hipócrates considerado fundador de la medicina en la de Grecia antigua. A partir de él, se habla de “ética hipocrática” y el conocido “Juramento Hipocrático” con el llamado, entre otros, a “no llevar otro propósito que el bien y la salud de los enfermos”.

En el siglo pasado, se comenzó a considerar de manera activa a los pacientes como sujetos con derechos y no como objetos de investigación. Anteriormente, hubo varios antecedentes, como el famoso caso de Pinel en Francia y la liberación de los enfermos mentales en 1793, aunque algunos consideran esto un mito. Más cercanamente, en los años setenta se empieza a trabajar en un marco más amplio que es la bioética que, a diferencia de la ética médica, no se limita al ámbito de la relación médico paciente, sino a todos los fenómenos relacionados con la vida.

Actualmente, el código que rige a los profesionales de la medicina es el Código Deontológico, Reglamento Ético o Código Internacional de Ética Médica. Algunos de sus principios son: los médicos tienen el deber fundamental de servir por medio de la atención a pacientes, sin discriminación de raza, sexo, edad, religión, género, nacionalidad u origen, clase social, afiliación política, condición económica, situación legal o estado de salud.



Por otra parte, los médicos deben garantizar la privacidad de los datos e información personal suministrados por el paciente en la elaboración de historias médicas y evaluación clínica. Uno de los aspectos éticos que más quejas genera es la necesidad de una comunicación fluida en la relación médico-paciente, la cual debe tener como objetivo el restablecimiento de la salud del paciente. Dentro de este marco, los procedimientos, sus inconvenientes, ventajas y riesgos deben ser claramente explicados, de esta manera el paciente estará en condiciones de dar su consentimiento de manera fundada y libre.

### Referencia Bibliográfica

1. [https://www.infobae.com/salud/2024/09/18/dia-mundial-de-la-etica-medica-  
cuales-son-los-dilemas-en-salud-mental/](https://www.infobae.com/salud/2024/09/18/dia-mundial-de-la-etica-medica-cuales-son-los-dilemas-en-salud-mental/)



## V. Investigación: **Ley Universitaria Peruana N°30220: Investigación.**

La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Se refiere a la Investigación en el Capítulo VI en los Artículos del 48 a 54, que a continuación vamos a conocer:

### **Artículo 48.** Investigación

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

### **Artículo 49.** Financiamiento de la investigación

Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas.

Dichos fondos permiten la colaboración entre universidades públicas y universidades privadas para la transferencia de capacidades institucionales en gestión, ciencia y tecnología, entre otros.

### **Artículo 50.** Órgano universitario de investigación

El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

### **Artículo 51.** Coordinación con las entidades públicas y privadas

Las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas.



### **Artículo 52.** Incubadora de empresas

La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente.

### **Artículo 53.** Derechos de autor y las patentes

Las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la universidad reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores. En cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados. En los demás aspectos vinculados a esta materia, se aplica la legislación vigente sobre derechos de autor. El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) patenta las invenciones presentadas por las universidades con el señalamiento de los autores, en concordancia con las normas que rigen la propiedad industrial.

Las regalías que generan las invenciones registradas por la universidad se establecen en convenios suscritos con los autores de las mismas, tomando en consideración los aportes de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 20% de participación. La universidad establece en su Estatuto los procedimientos para aquellas invenciones en las que haya participado un tercero, tomando en consideración a los investigadores participantes.

### **Artículo 54.** Centros de producción de bienes y servicios

Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

### **Referencia Bibliográfica**

1. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2817433/Ley%20Universitaria%20.pdf?v=1644428491>

## VI. Evaluación de Proyectos de Investigación DIRIS Lima Este: **Año 2024**

Nuestra jurisdicción de la DIRIS LE cumplió con las expectativas esperadas para este año 2024 sobre presentación de proyectos de investigación para ejecución,

En la actualidad los proyectos de investigación presentados para ejecutarlos en la jurisdicción de Lima Este están relacionados para obtener un grado, título, e investigaciones realizadas por centros de investigación.



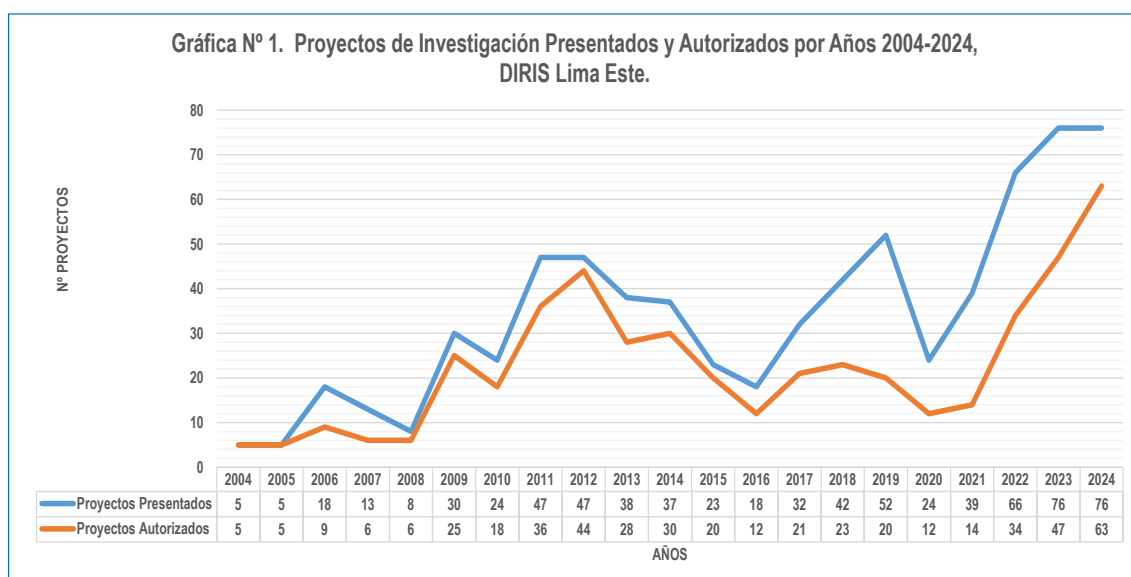
BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



Sobre la investigación que se inculca en la universidad que deberían de realizarlas durante toda la formación académica, y no como un requisito para obtener un grado o título, asimismo los asesores no cumplen con sus funciones de acompañamiento durante todo el proceso de elaboración del proyecto de investigación para que el estudiante vea la investigación como un niño que quiera saber de todo y no lo sienta como obligación. Asimismo los centros de investigación deben ser abiertos, pedir colaboración y apoyo a universidades o entidades que puedan aportar conocimiento a nivel local y de país, muchos trabajan para los centros internacionales de investigación y los resultados son dados por un país distinto del lugar donde se ejecuta.

Durante el año 2024 se presentaron 76 solicitudes para la autorización de ejecución de proyectos de investigación, los cuales fueron evaluados por el comité de ética en investigación y de ellos se autorizaron 63. Después de la pandemia COVID 19 hubo un incremento de presentación de proyectos muchos de ellos postergados por las medidas de bioseguridad y actividades restringidas. Ver Gráfica N° 1.



Fuente: Unidad Funcional Equipo de Trabajo Docencia e Investigación en Salud Pública y Epidemiología, Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria, y Docencia e Investigación, DMGS-DIRIS Lima Este, 2024.

## VII. Documentos de Interés de ética en Investigación: La ética en el diseño de investigación: Categorías de investigación en salud



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



Desde el punto de vista de la ética, pueden distinguirse cuatro tipos de investigación en salud.

1. **Investigación que incluye la experimentación con seres humanos.** Este es el tipo de investigación que plantea la mayoría de las inquietudes éticas. En este tipo pueden distinguirse dos clases de investigación médica:
  - a) la investigación de la naturaleza terapéutica o de diagnóstico que se lleva a cabo en los pacientes que pueden esperar un posible beneficio de su participación, y
  - b) la investigación de naturaleza netamente científica para la que los seres humanos se ofrecen como voluntarios para el progreso de la ciencia médica por adelantado pero no obtendrán ningún beneficio terapéutico o de diagnóstico. En este tipo de investigación, las medidas preventivas éticas son sumamente necesarias.



<https://invdes.com.mx/los-investigadores/la-investigacion-salud-publica-los-determinantes-sociales-la-salud/>

2. **Investigación en la que participan seres humanos pero en la que no hay experimentación.**

Este tipo de investigación comprende los estudios epidemiológicos y sobre el terreno, así como la investigación cualitativa. Aunque no hay experimentación, estos estudios pueden inmiscuirse en la privacidad del individuo e incluso de las comunidades.
3. **Investigación que incluye experimentación con animales.** Últimamente, la ética ha recibido cada vez más atención en este tipo de investigación.
4. **Investigación en la que no participan seres humanos ni hay experimentación con animales.** Este tipo de investigación continuaría rigiéndose por los principios éticos que abarcan la investigación en general, médica y no médica.

#### Referencia Bibliográfica

1. [https://www.revistasden.org/boletin/files/7277\\_guia.pdf3](https://www.revistasden.org/boletin/files/7277_guia.pdf3)

- V. Comunicaciones: **Agenda prioritaria de investigación sobre la RAM con un enfoque de “Una Sola Salud”.**



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



La resistencia a los antimicrobianos (RAM) se considera una de las mayores amenazas mundiales para la salud de los seres humanos y los animales, las plantas y los ecosistemas, así como una amenaza para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el mundo de hoy, conectado a escala planetaria, la resistencia a los antimicrobianos puede propagarse y circular entre los humanos, los animales, las plantas y el medio ambiente, por lo que es necesario aplicar un enfoque de “Una Sola Salud”. “Una Sola Salud”, es un enfoque integrado y unificador que tiene como objetivo equilibrar y optimizar de manera sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas.

En el enfoque de “Una Sola Salud” se reconoce que la salud de los seres humanos, los animales domésticos y salvajes, las plantas y el medio ambiente en general (incluidos los ecosistemas) están estrechamente vinculados y son interdependientes. En consecuencia, para abordar las cuestiones de salud de ámbito mundial es necesario dar una respuesta multisectorial y multidisciplinaria a la RAM en esta interfaz de “Una Sola Salud”.

Si bien el enfoque de “Una Sola Salud” es pertinente para todas las actividades encaminadas a prevenir y controlar la RAM, en la agenda de investigación prioritarias presentada aquí se especifican esferas de investigación en la interfaz entre los sectores que son de mayor interés para los países de ingresos bajos y medianos (PIBM), donde los impactos negativos de la RAM son más altos y actualmente están aumentando.

Aunque están surgiendo estrategias, intervenciones y políticas de investigación de “Una Sola Salud” en materia de RAM, se necesitan más datos para saber qué es lo que funciona, en qué contextos y para quién. Para estructurar el ejercicio de establecimiento de prioridades de investigación se llevó a cabo un proceso preliminar de consulta sobre el alcance de la agenda con las principales partes interesadas en la RAM con un enfoque de “Una Sola Salud”.

A partir de ese proceso se definieron cinco pilares, a saber: transmisión, vigilancia integrada, intervenciones, conocimientos sobre las percepciones, y cambios de comportamiento, economía, y políticas. Además, se aplicó un enfoque de equidad en temas transversales tales como el género, las poblaciones vulnerables y la sostenibilidad. Se emprendió un enfoque estructurado y de métodos mixtos para elaborar la presente agenda de investigación dentro de los plazos de los ODS hasta 2030.

Se llevaron a cabo revisiones de la bibliografía académica y gris, además de una encuesta mundial en línea de convocatoria abierta, para asegurarse de que participara una amplia gama de partes interesadas a escala mundial. Una vez analizados, los datos se sometieron a un proceso de análisis y priorización utilizando el método Delphi modificado, en el que 89 expertos mundiales de diferentes disciplinas científicas con experiencia en “Una Sola Salud” y RAM priorizaron las áreas de investigación en tres rondas de consenso aplicando cinco criterios de evaluación: importancia, fortalecimiento de la capacidad de investigación en los PIBM, aplicabilidad, inclusividad e impacto.



Esta agenda de investigación es una herramienta de orientación para las inversiones, las actividades de investigación y la planificación de los Estados Miembros y los organismos de financiación en lo que se refiere a las investigaciones sobre la RAM con un enfoque de “Una Sola Salud”. También sirve como guía para las investigaciones sobre la RAM con un enfoque de “Una Sola Salud”, ayudando a que los formuladores de políticas, los investigadores y una comunidad científica multidisciplinaria trabajen conjuntamente en soluciones que prevendrán y mitigarán la RAM a escala nacional, regional y mundial.



<https://utn.ac.cr/content/interconexion-sanidad-animal-salud-humana-sostenibilidad-ecosistemica>

Las áreas de investigaciones prioritarias presentadas aquí se han de contextualizar a escala regional y nacional, y hay que formular cuestiones de investigación específicas que interesen a las necesidades de cada país en los entornos de “Una Sola Salud”. La aplicación de esta agenda de investigación respaldará el establecimiento de prioridades y la obtención de datos pertinentes para las políticas y la práctica con miras a que los países aborden simultáneamente la amenaza de la RAM y apoyen la aplicación de sus planes de acción nacional (PAN) y el logro de los ODS para 2030.

## Referencia Bibliográfica

1. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/40a9bf68-8092-46de-a913-44e911163254/content>



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



## VIII. Encuentro Ético: Lic. Gino Mauricio Calvo Moreno.

Consultamos al Licenciado en obstetricia Gino Mauricio Calvo Moreno, asistente de proyectos de la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas – OIM, sobre las investigaciones en VIH/SIDA en el país que han contribuido a mejorar la salud de la población del Perú.



1. ¿Como influye los determinantes sociales de la salud en el cuidado integral de las personas afectadas por VIH?
2. ¿La incidencia de VIH en la población migrante es similar a la peruana?
3. ¿El Perú ha aportado con investigaciones en el tratamiento contra las ITS?
4. ¿Cuál es el objetivo principal de la institución OIM en investigación ?

Las respuestas en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=6hRJIeA1m8I>

## IX. La voz de nuestros lectores

La DIRIS Lima Este incentiva la investigación, una forma es elaborando el Boletín de Ética en investigación; se invita a los lectores a unirse en la elaboración, a contribuir con sus aportes, criticas, sugerencias, entre otros

## X. Diversión en Investigación: **Sopa de letras sobre Derechos Humanos.**

La sopa de letras es un pasatiempo que fue inventado por Pedro Ocón de Oro, en esta ocasión será referido a los derechos humanos que son principios o normas morales que establecen ciertas pautas para el comportamiento humano, y a menudo se consagran como derechos legales tanto en el derecho interno como en el internacional.

C	A	P	A	C	I	D	A	D	A	P	D	I	D	Z	D	S
I	G	U	A	L	D	A	D	W	L	U	E	N	K	O	I	O
V	D	G	R	N	E	H	A	Z	G	S	C	D	C	E	G	C
L	I	E	K	E	T	E	D	V	Y	H	L	I	E	Y	N	I
R	U	D	R	C	S	R	Q	G	E	H	A	V	I	E	I	A
L	N	G	A	E	E	P	U	B	E	U	R	I	B	E	D	L
Q	I	H	F	S	C	B	E	O	X	M	A	D	K	J	A	E
U	V	G	L	I	P	H	F	T	O	A	C	U	M	I	D	S
E	E	B	X	D	U	E	O	I	O	N	I	A	F	I	X	S
B	R	C	U	A	Y	D	R	S	L	O	O	L	C	Z	N	V
A	S	A	M	D	I	X	X	S	Y	S	N	E	V	M	Q	A
Y	A	W	G	E	E	X	Z	Y	O	W	C	S	E	D	L	Y
C	L	I	J	S	I	T	F	S	R	N	C	C	L	B	S	W
E	R	D	I	G	N	A	I	O	Y	Z	A	A	K	L	Q	E
Q	I	I	T	P	R	O	T	E	G	E	R	S	R	N	F	U
J	A	A	Y	Z	E	A	U	M	R	L	Q	Z	I	E	Y	Q
D	X	Z	M	Q	U	M	Y	Y	B	N	I	E	U	P	N	N

1	UNIVERSAL
2	DECLARACION
3	HUMANOS
4	IGUALDAD
5	DIGNA
6	NECESIDADES
7	VIDA
8	SOCIALES
9	PROTEGER
10	DERECHOS
11	INDIVIDUALES
12	DIGNIDAD
13	RESPETO
14	CAPACIDAD
15	PERSONAS

¡ Hasta pronto ...



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



MINISTERIO DE SALUD  
MC César Henry Vásquez Sánchez  
Ministro de Salud

MC Eric Ricardo Peña Sánchez  
Viceministro de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)  
MC César Vladimir Munayco Escate  
Director General

Instituto Nacional de Salud (INS)  
MC Víctor Javier Suárez Moreno  
Jefe

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este  
MC. Carlos Iván León Gómez  
Director General

MC Pablo Samuel Córdova Ticse  
Director Adjunto

Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria  
Lic. Carmen Liliana Pílares Benavides  
Director Ejecutivo

Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación  
Lic. Janet Irene Ocon Roncal  
Jefe de Oficina

Lic. en Obstetricia Getrudis Celia Ticahuanca Apaza  
Unidad Funcional Equipo de Trabajo Docencia  
e Investigación en Salud Pública y Epidemiología  
Responsable

Equipo de Investigación en Salud  
MC Jony Alberto Laos Juárez  
Presidente de Comité de Ética en Investigación  
MC Judith Liliana Ramos Fuentes  
Investigación en Salud  
MC Rosa Irene Padilla Córdova  
Responsable de Investigación en Salud

Equipo Editor  
Lic. en Administración Santa Brígida Flores Vega  
Bach. Ing. Sistemas Herbert Milton Huertas Arriaga  
Tec. en Computación Vanessa Karina Paz Guillen  
MC Rosa Irene Padilla Córdova

Colaboradores  
Comunicador Genebrardo Mariano Arana Bazán  
Filmmaker Carlos Alberto Nuñez Herrera  
Lic. en Obstetricia Gino Mauricio Calvo Moreno

Editado por: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este  
Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación  
Unidad Funcional Equipo de Trabajo Docencia e Investigación  
en Salud Pública y Epidemiología  
Av. Cesar Vallejo S/N Cuadra 13, El Agustino – Lima – Perú  
Correo Institucional: [epidirisesteinvestigacion@gmail.com](mailto:epidirisesteinvestigacion@gmail.com)  
Teléfono: (01)7439889 Anexo 3267/ Directo (01) 7433040



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY

